
PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

AVISO de la Resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de doce de agosto de dos mil quince, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el veinte de mayo de dos mil quince, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 21/2014, interpuesto por el licenciado Benito Arnulfo Zurita Infante.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA EL VEINTE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE POR LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA 21/2014, INTERPUESTO POR EL LICENCIADO BENITO ARNULFO ZURITA INFANTE, RESOLVIÓ:

PRIMERO. Derivado del cumplimiento a la ejecutoria de veinte de mayo de dos mil quince, pronunciada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de revisión administrativa 21/2014, se determina que Benito Arnulfo Zurita Infante resultó vencedor en el Decimoctavo Concurso Interno de Oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta.

SEGUNDO. En consecuencia, se designa a Benito Arnulfo Zurita Infante, Juez de Distrito, y se acuerda informar a la Comisión de Adscripción para los efectos correspondiente.

TERCERO. Remítase copia certificada de esta resolución a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Notifíquese, haciéndolo personalmente al recurrente y por oficio a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Atentamente

México, D.F., a 11 de septiembre de 2015.- El Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, **Gonzalo Moctezuma Barragán**.- Rúbrica.